

1.º Que con cargo al crédito de 1.852.000 pesetas que figura en el capítulo 400, artículo 410, numeración 416.347, del actual Presupuesto general de Gastos del Departamento se concedan las siguientes subvenciones:

	Pesetas
<i>Provincia de Madrid</i>	
Al Presidente de la Sociedad Española de Psicología, por gastos de su sexta reunión anual	10.000
Al Presidente de la Sociedad Española de Psicología para atenciones derivadas de un estudio de la enseñanza primaria	5.000
Al Director del Instituto «Ramiro de Maeztu» para gastos sobre un estudio de «La coordinación entre las enseñanzas primaria y media»	15.000
A la Sección de Estudios estadísticos-biométricos dependientes del Instituto de Investigaciones Estadísticas (Serrano, 123)	20.000
A don Virgilio Pérez Hernández, para el Centro de Colaboración Pedagógica, que dirige	4.090
Para abono de la cuota de inscripción en la Asociación Internacional de Higiene y Medicina Escolar Universitaria	8.000
Al Inspector Médico-escolar del Estado y Secretario general de la Asociación Española de Medicina e Higiene escolar, don Félix Sancho Martínez, para asistir en París a la reunión del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de Higiene y Medicina escolar y Universitaria	3.500
A la Mutualidad a cargo del Servicio español del Magisterio	20.000
A los Hogares del Servicio Español del Magisterio	50.000
Al Hogar Telegráfico (Colegio de Huérfanos de Telégrafos)	4.250
A los Hogares de Huérfanos de la Vieja Guardia	100.000
A la Escuela Hogar de Huérfanos de Correos	4.250
Importe total de estas subvenciones.....	244.000

2.º Que las cantidades que por el concepto de subvenciones se conceden, ascendentes en junto a la suma de doscientas cuarenta y cuatro mil pesetas, sean libradas en firme y en la forma reglamentaria al pagador de los servicios del Ministerio, don Faustino Alvarez Duque.

3.º Que para hacer efectivo el importe de estas subvenciones los beneficiarios exhibirán necesariamente ante la Oficina pagadora certificado expedido por la Sección de Enseñanza Primaria Privada del Departamento en el que se acredite la concesión del beneficio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de ampliación y adaptación de locales en el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Lope de Vega», de Madrid.

Visto el proyecto de obras de ampliación y adaptación de locales en el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Lope de Vega», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 312.594,21 pesetas; pluses, 20.631,21 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 46.889,13; importe de contrata, 380.114,55 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,5 por 100, 7.814,85 pesetas; ídem por dirección, 7.814,85 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.688,91 pesetas. Total, 400.433,16 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con

lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Luis Marés Marés, que se compromete a realizarlas con una baja del 1,20 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, por lo que ésta queda reducido a 375.553,18 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 395.871,79 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento con el número 331.341.

2.º Que se adjudique a don Luis Marés Marés por la cantidad de 375.553,18 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Lope de Vega», de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de obras de reparación urgentes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Visto el expediente de obras de reparaciones urgentes de techumbre y otras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Vidal Macho Bariego; y

Resultando que la cantidad de 55.106,08 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material: 41.511,13 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial: 6.226,67 pesetas; pluses: 3.320,97 pesetas; importe de contrata: 5.058,77 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 3,75 por 100: 1.556,66 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra: 1.556,66 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección: 933,99 pesetas; total: 55.106,08 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 21 de julio de 1961;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 23 y 25 de mayo último, respectivamente;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición presentada por don Miguel García Arroyo, de Madrid (Alustante, 4), quien se compromete a efectuar las obras por un importe de contrata de 51.000 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicando la ejecución de las obras a que se refiere y por el sistema de contratación directa por la Administración a don Miguel García Arroyo por un importe de contrata de 51.000 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos asciende a un total de 55.047,31 pesetas, que se abcararán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente Presupuesto de gastos del Departamento con el número 331.341.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros» de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras adicionales, tercera fase, en la filial «Nuestra Señora de Fátima» del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Visto el expediente de obras correspondiente a la tercera parte de construcción de edificio para la sección filial «Nuestra

Señora de Fátima» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenina «Beatriz Galindo», de Madrid, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Miguel Fisac Serna; y

Resultando que por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1957 se aprueba proyecto de obras de construcción de edificio para esta sección por un total importe de 472.541,51 pesetas y una ejecución material de 392.148,32 pesetas; por Orden ministerial de 31 de diciembre del mismo año se aprueba proyecto de obras de ampliación del anterior por un importe de 443.949,52 pesetas y una ejecución material de 373.306,70 pesetas; por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1959 se aprueba proyecto de obras de ampliación importante un total de 449.848,17 pesetas y una ejecución material de 378.578,10 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 110.831,65 pesetas a que ascienden las obras que ahora se proyectan se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 91.534,01 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 13.730,10 pesetas; plusés, 3.479,20 pesetas; importe de contrata, 108.743,31 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 1,95 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 10 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, 803,21 pesetas; ídem íd. por dirección de obra, 803,21 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 481,92 pesetas. Total: 110.831,65 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 10 de noviembre de 1959;

Resultando que por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1959 se adjudica la ejecución de las obras de las que éstas son adicionales a don José María Albiñana Pifarré por el importe tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado verifican la «toma de razón» y fiscalización del gasto en fechas 6 y 13 de los corrientes, respectivamente;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención por lo que procede aprobar este proyecto;

Considerando que las obras deben adjudicarse al contratista señor Albiñana Pifarré, que ha venido realizando las anteriores.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras adicionales de la tercera fase de construcción de edificio para la Sección Filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenina «Beatriz Galindo», de Madrid, por un presupuesto total de 110.831,65 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento con el número 611.341-1, apartado b), adjudicándose las obras a don José María Albiñana Pifarré por un importe de contrata de 108.743,31 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas en Higuera de la Sierra (Huelva).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 18 del pasado mes de abril y en 31 de mayo último fué fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Joaquín E. Pérez Real referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Higuera de la Sierra (Huelva), tipo ER-38 y VMN-6, verificada en 21 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Rafael García Rey, de Villaverde del Río (Sevilla).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Rafael García Rey, calle General Sanjurjo, en Villaverde del Río (Sevilla), en la cantidad líquida de pesetas 1.740.735,91, que resulta una vez deducida la de 262.412,43 pesetas a que asciende la baja del 13,10 por 100 hecha en su proposición de la de 2.003.148,34 pesetas que importa el presupuesto

de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de esta Junta Central, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye con 10.000 pesetas en metálico y 10.000 pesetas en piedra y arena, siendo el plazo de ejecución de las referidas obras de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de la obra que se cita.

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar la siguiente obra:

Ayuntamiento: Montemayor.

Localidad: Montemayor.

Construcción de un Grupo escolar de nueva planta con cuatro aulas.

Presupuesto de las obras: 583.930,11 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de los pliegos. Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales. Dicha fianza puede ser hecha también en títulos de la Deuda o mediante aval bancario, y la cantidad puede ser depositada o prestado el aval incluso en la Mesa de subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle número se comprometo a ejecutar las obras de por el importe de ... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Córdoba, 9 de agosto de 1961.—El Gobernador civil interino, Presidente.—3.328.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anula la autorización concedida a «Española de Cementos, S. A.» en fecha 13 de noviembre de 1956 para instalar una fábrica de cementos siderúrgico de 60.000 toneladas métricas anuales de capacidad en Castro Urdiales (Santander).

Visto el expediente de la autorización concedida por esta Dirección General de Minas y Combustibles en fecha 13 de noviembre de 1956 a «Española de Cementos, S. A.» para instalar una fábrica de cemento siderúrgico de 60.000 toneladas métricas anuales de capacidad en Castro Urdiales (Santander);

Vista la instancia de fecha 3 de mayo de 1961 presentada por «Española de Cementos, S. A.» en la Jefatura del Distrito Minero de Santander, desistiendo de realizar la fábrica al haberse negado las oportunas licencias para importar la maquinaria que figuraba en el proyecto de procedencia extranjera.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934; por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento general para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946, ha resuelto anular la autorización